

1433-1

Biblioteca del Congreso Nacional

"LA NACION"

Fecha 21 JUN. 1995

Página 9

Columna.....

Ubicación del recorte



Serie tropiezo sufrió ayer proyecto de ley de prensa

Iván Delgado
VALPARAISO

Una seria modificación sufrió ayer el proyecto de ley de prensa, luego que la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados aprobó una indicación que permite a cualquier persona reclamar si un medio de comunicación no consigna una determinada información.

El diputado Andrés Chadwick, presidente de dicha comisión, dijo que con la aprobación de esa propuesta se altera fundamentalmente la orientación de la iniciativa porque en ella estaba establecido que la libertad de expresión y de opinión se basa en la exis-

tencia de varios medios de comunicación. Pero, no en la exigencia de que las radios, la prensa y la televisión tengan que incorporar y dar toda la información que se produce en los distintos sectores del país "porque eso es imposible".

El diputado Sergio Elgueta, autor de la indicación junto con su colega Andrés Aylwin, dijo que ella pretende asegurar los derechos que establece la Constitución a todos los habitantes del país, como es la libertad de opinión y de informar.

DERECHO A LA INFORMACION

Con ello, sostuvo "se busca que la ley le reconozca a la sociedad y a

todos sus estamentos y grupos sociales la facultad de estar debidamente informados, sobre todo en las expresiones culturales, sociales y políticas".

Elgueta, manifestó que las personas podrán reclamar directamente a los medios de comunicaciones, a través de cartas o en caso contrario a través de la vía judicial, cuando ellos no consignen una información que determinen que es importante.

Por esta vía, se trata de que las personas puedan ejercer el derecho a ser informados para adoptar decisiones con un grado de conocimiento de la situación que les permita hacer uso de su libre albedrío.